



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(404)**

25 de junio de 2009

Por la cual se prorroga la fecha para que los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en el Concurso de Esfuerzo Territorial.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 35º de la Resolución No. 610 de Mayo de 2004 establece: “Los planes de vivienda objeto de calificación serán aquellos que se encuentren con elegibilidad vigente en la fecha de corte que señale el representante legal de la Entidad Otorgante, y que hayan cumplido con la entrega de la documentación relacionada en la presente Resolución, que permita su calificación. FINDETER calificará los planes de vivienda que hayan obtenido la certificación de elegibilidad, para lo cual tiene un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de corte. (...)”

Que la Resolución No. 186 del 15 de Abril de 2009, estableció como término máximo para que los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en el Concurso de Esfuerzo Territorial, hasta el día 30 de mayo de 2009.

Que la Resolución No. 279 del 15 de Mayo de 2009, prorrogó hasta el treinta (30) de junio de 2009, la fecha para que los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

Que en virtud de lograr la participación de un número mayor de proyectos en la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, se hace necesario ampliar la fecha establecida.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Por la cual se prorroga la fecha para que los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en el Concurso de Esfuerzo Territorial.

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el treinta (30) de julio de 2009, la fecha para que los planes de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 de junio de 2009

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Jorge Serna Botero